

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2017-00286
Demandante:	JORGE HUMBERTO ROJAS GUZMAN
Demandado:	FONCEP
Asunto:	REQUERIMIENTO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede en la que se indica que no se han allegado la totalidad de las pruebas documentales solicitadas por este Despacho, se dispone:

1. **Requerir por SEGUNDA VEZ al FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP** para que en el **término de cinco (5) días hábiles**, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a ésta dependencia judicial, certificación donde conste si la primera mesada pensional fue objeto de actualización, y en el evento de no haberse actualizado, teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte demandada en la etapa de conciliación de la audiencia inicial celebrada el 3 de julio de 2019, se informe al Despacho si existe animo conciliatorio.

Adviértasele a la entidad oficiada que los documentos aquí solicitados se requieren con **CARÁCTER URGENTE**, dado que el presente proceso se encuentra paralizado a la espera de la información, para continuar con el trámite procesal que corresponda, sin que a la fecha haya sido allegada. **De no darse cumplimiento a lo ordenado en el término indicado se expedirán copias ante la autoridad respectiva, para que inicie la acción disciplinaria a que haya lugar.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.

JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D. C.-SECCION SEGUNDA Por anotación en el estado electrónico No. <u>01</u> de fecha <u>16 de octubre de 2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.  ELIZABETH GARAMILLO MARULANDA La Secretaria 11001-33-35-013-2017-00286
